



## **COMUNICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TRIBUNAL DEL SEGUNDO EJERCICIO**

**Tribunal Calificador del proceso selectivo convocadas por Orden 524/2021, de 22 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad de Medicina del Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.**

### **1. Amplitud de los conocimientos 75%**

Se valorarán los conocimientos del aspirante relativos a los contenidos propios de cada una de las preguntas.

No se tendrán en cuenta los conocimientos superfluos o que no guarden relación con lo planteado por el tribunal.

### **2. • Claridad, orden de ideas y calidad de la expresión escrita 15%**

Se valorará la claridad y coherencia del contenido, el orden y la capacidad de síntesis de exposición de los planteamientos expuestos.

### **3. Forma de presentación y exposición 10%**

Se valorará la claridad de la redacción que facilite la lectura y el correcto uso del lenguaje sin faltas de ortografía y la capacidad de comunicación del aspirante, así como el ritmo de lectura o exposición.

En Madrid, a fecha de la firma

Dirección General de Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo